

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4978 *CARJUANA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TURISSAMAIUS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que el Socio Único de la Sociedad Escindida, la compañía Arsacor Holding, S.L., ha decidido en fecha 22 de mayo de 2019, la escisión de la parte de su patrimonio relativa a los inmuebles: (I) finca sita en Tossa de Mar, calle de la Roqueta, número 14; (II) porción de terreno edificable, en las afueras de Tossa de Mar, en el lugar llamado Can Prats; y (III) porción de terreno, en el término de Tossa de Mar, de procedencia de la heredad Viña den Prats, inmediata al barrio llamado de Villa Vieja, de figura irregular, a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal los inmuebles referidos susceptibles de formar una unidad económica independiente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida.

Derecho de información y oposición: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad Escindida. Asimismo, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Quirze del Vallés, 22 de mayo de 2019.- La Administradora única de Carjuana, S.L., Sociedad Unipersonal, Carmen Cordoní Guinart.

ID: A190034078-1